



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, 31 de Octubre de 2013.

VISTO:

Las resoluciones nros. 505/04 (t.o. según resol. nro. 188/07) y 681/08, pautando esta última la creación de la Dirección de Coordinación de Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses en el ámbito de la Procuración General, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de mejorar la eficiencia en la investigación penal, procurando elevar el número de ilícitos esclarecidos, la identificación de los autores y partícipes, como así también la preservación y análisis científico de las evidencias, deviene necesaria la organización de un área destinada a la atención y asistencia adecuadas a los requerimientos propios del Ministerio Público Fiscal.

Que la creciente demanda por parte de los titulares de la acción pública, la complejidad puesta de manifiesto por cierta mutabilidad en las conductas criminales y los avances de la ciencia que permitieron esclarecer hechos que pocas décadas atrás se valían únicamente de pruebas testimoniales y/o confesionales, necesitan hoy de un apoyo pericial y técnico que resulte dinámico y nutrido de los últimos avances en la materia, evolucionando ante las diversas manifestaciones del delito.

Que en mérito de ello, se torna necesario fortalecer la labor de los Agentes Fiscales, dotándolos del apoyo y del acompañamiento técnico precisos en la investigación criminal, en el marco de las investigaciones penales preparatorias y causas elevadas a juicio cuya singularidad, complejidad y/o conflictividad así lo requieran.

Que dicho acompañamiento se traduce en la creación de la "Dirección de Asesoramiento y Apoyo Médico-Forense a la Investigación

Criminal”, encargada del asesoramiento técnico y científico -dentro de esa especialidad- en la investigación penal, con el objeto de fortalecer y apoyar la labor del Ministerio Público Fiscal mediante la asesoría o consultoría respecto a solicitudes de experticias de interés criminalístico, el delineamiento y/o asesoramiento en puntos de pericia, el estudio científico de pericias ya realizadas, la realización de autopsias, reautopsias y/o exhumaciones, el peritaje sobre problemas médicos-legales referente a la responsabilidad médica, y toda otra actuación técnica y orientativa en la materia que coadyuve en el análisis del suceso delictuoso.

Que en ese orden, con el objeto de continuar la línea de reorganización funcional de la estructura administrativa dada a la Procuración General (Resolución nro. 505/04, t.o. según Resol. nro. 188/07), es que la “Dirección de Asesoramiento y Apoyo Médico-Forense a la Investigación Criminal” integrará el Sistema de Investigaciones Criminalísticas (S.I.C.), dependiente del Departamento de Policía Judicial en el ámbito de la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal.

Que consecuentemente, los requerimientos fiscales a la “Dirección de Asesoramiento y Apoyo Médico-Forense a la Investigación Criminal” deberán ser solicitados por escrito al Departamento de Policía Judicial de esta Procuración General (art. 28, res. nro. 505/04 (t.o. resol. 188/07), mediante la intervención de la Fiscalía General correspondiente; pudiendo peticionarse la actuación de la referida Dirección en cualquier etapa del proceso penal.

Que asimismo vale recordar que, en el marco de la Resolución nro. 681/08, se dispuso la creación de la Dirección de Coordinación de Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses, con los objetivos específicos -entre otros-, de llevar a cabo la organización, planificación y puesta en marcha de los Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Que a tenor del tiempo transcurrido, la labor desplegada por la Dirección de Coordinación de Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses y la injerencia activa dada a la temática por parte de los Sres. Fiscales Generales, como así también, del resto de los profesionales idóneos en las distintas especialidades que se han ido incorporando a los Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses, no resulta imprescindible la continuidad de la actividad desarrollada en el marco de la Dirección aludida del ámbito de esta Procuración General, redireccionando los recursos humanos hacia nuevos ámbitos laborales a los fines de obtener su máxima optimización.

POR ELLO:

La Señora Procuradora General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (art. 189 último párrafo de la Constitución de la Pcia. de Bs. As),

RESUELVE:

Artículo 1: Crear la “**Dirección de Asesoramiento y Apoyo Médico-Forense a la Investigación Criminal**”, en el ámbito de la Procuración General, cuya función específica es la de brindar el asesoramiento técnico y científico -dentro de esa especialidad- a la investigación criminal cuya singularidad, conflictividad y/o complejidad así lo requieran, con el objeto de fortalecer y apoyar la labor del Ministerio Público Fiscal mediante la asesoría o consultoría respecto a solicitudes de experticias de interés criminalístico, el delineamiento y/o asesoramiento en puntos de pericia, el estudio científico de pericias ya realizadas, la realización de autopsias, reautopsias y/o exhumaciones, el peritaje sobre problemas médicos-legales referente a la responsabilidad médica, y toda

otra actuación técnica y orientativa en la materia que coadyuve en el análisis del suceso delictuoso.

Artículo 2: : Disponer la incorporación de la “Dirección de Asesoramiento y Apoyo Médico-Forense a la Investigación Criminal” como parte integrante del Sistema de Investigaciones Criminalísticas (S.I.C.) dependiente del Departamento de Policía Judicial de la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal, adicionándose al texto del artículo 30 de la Resolución nro. 505/04, como inciso 8vo., el siguiente : *“Desarrollar a través de la Dirección de Asesoramiento y Apoyo Médico-Forense a la Investigación Criminal, tareas de asesoramiento técnico y científico -dentro de esa especialidad- a la investigación criminal cuya singularidad, conflictividad y/o complejidad así lo requieran, con el objeto de fortalecer y apoyar la labor del Ministerio Público Fiscal mediante la asesoría o consultoría respecto a solicitudes de experticias de interés criminalístico, el delineamiento y/o asesoramiento en puntos de pericia, el estudio científico de pericias ya realizadas, la realización de autopsias, reautopsias y/o exhumaciones, el peritaje sobre problemas médicos-legales referente a la responsabilidad médica, y toda otra actuación técnica y orientativa en la materia que coadyuve en el análisis del suceso delictuoso.”*

Artículo 3: La intervención de la aludida Dirección será a requerimiento de los Agentes Fiscales que así lo estimen pertinente, en cualquier etapa del proceso penal y mediante el oficio respectivo cursado al Departamento de Policía Judicial, mediante la intervención de la Fiscalía General correspondiente.

Artículo 4: La “Dirección de Asesoramiento y Apoyo Médico-Forense a la Investigación Criminal”, estará a cargo de la Doctora Emma Virginia Creimer.

Artículo 5: Disolver la “Dirección de Coordinación de Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses” creada en el ámbito de la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal, por Resolución nro. 681/08.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Artículo 6: Derogar la Resolución nro. 681/08.

Artículo 7: Regístrese, comuníquese.

REGISTRADO BAJO EL N° 780/13
PROCURACION GENERAL

MARIA DEL CARMEN FA
Procuradora General
de la Suprema Corte de Ju

CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la
Suprema Corte de Justicia

